

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-11283 *Información pública de suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obra en el ámbito afectado por el deslinde del dominio público marítimo terrestre. Expediente 2015/31-05.*

Suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obra en el ámbito afectado por el deslinde del dominio público marítimo terrestre del tramo de unos 300 metros de longitud correspondiente al ámbito de la parcela de Dynasol Elastómeros, S. A., en Pontejos (t.m. Marina de Cudeyo) y zona de servidumbre de protección según plano remitido, hasta el momento de la resolución del expediente por orden ministerial

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2015 (nº registro de entrada 3.266) la Demarcación de Costas en Cantabria traslada al Ayuntamiento que se ha iniciado de oficio, con fecha 31 de agosto de 2015, la tramitación de deslinde del dominio público marítimo terrestre del tramo de unos 300 metros de longitud correspondiente al ámbito de la parcela de Dynasol Elastómeros, S. A., en Pontejos (T.M. Marina de Cudeyo) adjuntando copia del plano de delimitación provisional del dominio público marítimo terrestre que incluye también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección.

Resultando que, de conformidad con el artículo 12.5º de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, se solicita a este Ayuntamiento que proceda a la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obra en el ámbito afectado por el deslinde y zona de servidumbre de protección, definido provisionalmente en el plano remitido, hasta el momento de la resolución del expediente por Orden Ministerial.

Visto lo anterior, el Sr. Alcalde mediante Resolución nº 492 de fecha 18 de septiembre de 2015 ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Suspender cautelarmente el otorgamiento de licencias de obra en el ámbito afectado por el deslinde y la zona de servidumbre de protección definido provisionalmente en el plano remitido por la Demarcación de Costas en Cantabria obrante en las dependencias municipales.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en un periódico de difusión regional; Boletín Oficial de la Cantabria y Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marina de Cudeyo, 18 de septiembre de 2015.
El alcalde,
Severiano Ballesteros Lavín.

2015/11283

CVE-2015-11283